MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1370

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 706/2019 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A. EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC N° 09/2019 "INFRAESTRUCTURA PARA SISTEMAS DE RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE HORQUETA, DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN", CON ID N° 343.674.

Asunción, 12 **de julio de 2021**

VISTO: Que por Memorándum CAPSOH Nº 1061/2021, la Coordinación de Agua Potable, Saneamiento y Obras Hidráulicas ha solicitado la suscripción del Convenio Modificatorio N° 2 al Contrato S.G Ministro N° 706/2019, suscripto con la empresa SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A., en el marco del LLAMADO MOPC N° 09/2019 "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL INFRAESTRUCTURA PARA SISTEMAS DE RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE HORQUETA, DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN", con ID N° 343.674.

CONSIDERANDO: Que, el CONTRATANTE ha suscrito el CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 706/2019 "LLAMADO MOPC LPI N° 09/2019 "INFRAESTRUCTURA PARA SISTEMAS DE RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE HORQUETA, DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN", con ID 343.674, en fecha 23 de diciembre de 2019, y lo ha autorizado por Resolución Ministerial N° 3157/2019.

Que, el Contratista de las Obras, por nota de fecha 27 de mayo de 2021, ha presentado la documentación de presentación formal de solicitud de trámite del Convenio Modificatorio N° 2, y en uso de sus atribuciones la Supervisión de Obras del Programa ha consensuado con la Fiscalización esta documentación, y elaborado el Informe Técnico para la suscripción del Convenio Modificatorio N° 2.

Que, resulta necesaria la introducción de modificaciones al plazo de ejecución de las obras.

Que, este convenio modificatorio implica la ampliación del plazo de vigencia de las obras.

Que, en fecha 03 de junio de 2021, mediante MEMORÁNDUM SOH Nº 51/2021, la Supervisión de Obras remite el Informe Técnico de la Revisión y Análisis de la Documentación Técnica, y el borrador del convenio modificatorio, y expresa no tener OBJECIONES a las mismas, y recomienda proseguir con los trámites que correspondan para su formalización.

M.O.P.C.

152 (ciento cincuenta y dos).

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1378

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 706/2019 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A. EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC Nº 09/2019 "INFRAESTRUCTURA PARA SISTEMAS DE RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE HORQUETA, DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN", CON ID Nº 343.674.

Que, el Banco Interamericano de Desarrollo BID ha otorgado la "No Objeción", según nota CPR/C/2021/1188, de fecha 10/06/2021, al Convenio Modificatorio Nº 2 del Contrato S.G. Ministro Nº 706/2019.

Que la Dirección de Auditoria Interna, se ha expedido en los términos del Dictamen D.A.T Nº 74/2021, de fecha 22/06/2021.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, se ha expedido en los términos del Dictamen D.A.J Nº 1367/2021, de fecha 07/07/2021.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 2 al Contrato S.G Ministro Nº 706/2019, suscripto con la firma SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A., del LLAMADO Nº 09/2019 "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL INFRAESTRUCTURA PARA SISTEMAS DE RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE HORQUETA, DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN", con ID Nº 343.674, cuyo objeto es incrementar el plazo contractual de ejecución y vigencia de las obras, ampliando el plazo en 5 (cinco) meses, previsto en la cláusula CGC 1.1 (r).

Artículo 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro
1016694

M.O.P.C.

151 (ciento cincuenta y uno)